



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 639254 6IMBU-CT090-GEFO5 4AD8326524137F4F57A31E3721A6FA7F1A986AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portalidusuario/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Personal- 32

**ANUNCIO
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DEL
PROGRAMA EMPLE@JOVEN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

Identificador de la Oferta	01-2019-29167
Ocupación	ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES
Puestos a cubrir	3

Nº 11 CULTURA

1.- RESULTADO DE LA ENTREVISTA.

Realizada la entrevista a los/as candidatos/as enviados por el SAE, el Tribunal Seleccionador hace público lo siguiente:

Primero: El resultado es el siguiente

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION
1- RAQUEL DURANTE LERATE	8
2- PABLO LUIS SANCHEZ AREVALO	7
3- OLIVIA MARQUEZ LAGO	8
4- ANA BELEN PARADAS RODRIGUEZ	7,5
5- LAURA RAMIREZ MARTIN	6,5
6- ANA ISABEL BERNAL DIAZ	6,5
7- FEDERICO PATRON GONZALEZ	8
8- MIRIAM MORA CRESPO	6,5
9- PATRICIA DOPICO CARDEMIL	6,5

Segundo: El Tribunal Seleccionador elevará propuesta al órgano competente para la contratación de los/as siguientes aspirantes:

1. RAQUEL DURANTE LERATE
2. OLIVIA MARQUEZ LAGO
3. FEDERICO PATRON GONZALEZ

Tercero: Las personas seleccionadas deberán comparecer en el Servicio de Personal el próximo **viernes, día 02 de agosto a las 9,00 horas**, debiendo aportar de la siguiente **documentación original y fotocopia: Titulación original y fotocopia, DNI, Tarjeta de afiliación a la Seguridad Social, datos cuenta bancaria.**

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, indicando que los interesados disponen del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer **recurso de alzada** ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer **recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz**, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

REPAROS Y OBSERVACIONES: